

**ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE LA INTERVENCIÓN "PASEO DE ROMAYLA".**

En Granada, a 13 de noviembre de 2023.

**REUNIDOS**

De una parte, D. Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera, como Director General del Patronato de la Alhambra y Generalife, en nombre y representación del mismo, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 11 del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio, por los que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, con CIF Q-1818001-H y domicilio en Granada, calle Real de la Alhambra s/n, C.P. 18009 de Granada.

De la otra, D<sup>a</sup> María Francisca Carazo Villalonga en condición de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada, actuando en representación de dicha Entidad en virtud de proclamación efectuada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de 17 de junio de 2023, y en base a lo dispuesto en el artículo 124.1 y 4.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.


Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para formalizar la presente prórroga de Convenio y a tal efecto

**EXPONEN**

**PRIMERO.** En fecha 15 de noviembre de 2019 se firmó el Convenio de colaboración entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y el Ayuntamiento de Granada para la realización conjunta desarrollo de la intervención en el PASEO DE ROMAYLA, dentro del marco del "Protocolo general de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada para la realización de actuaciones conjuntas en el Albaicín", suscrito el 24 de marzo de 2017.

**SEGUNDO.** En fecha 23 de diciembre de 2022 se firmó por ambas partes una Adenda por la que se modifica la cláusula Quinta y el cuadro de distribución de costes del Anexo I del Convenio, para adaptar las anualidades al desarrollo de la actuación tras la solicitud de renuncia del Ayuntamiento a la primera anualidad, sin renuncia a la ejecución del proyecto, por acomodación de los plazos a la realidad de las actuaciones.

1

Código seguro de verificación: <b>FSFBQ93PLGQH09R1ERE3</b>		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>	
Firmado por	CARAZO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO	13-11-2023 12:59:50	
Contiene 1 firma digital			

Pag. 1 de 2

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	14/11/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMAZJPPPT68E9FKZURCDLYSUYX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**TERCERO.** La cláusula Séptima del convenio establece que éste tendrá una duración de cuatro años, prorrogables por otro cuatro más por acuerdo expreso de las partes, si resultase adecuado para la finalización de su objeto.

**CUARTO.** Ambas partes mantienen la voluntad de continuar la colaboración definida en el referido Convenio, con el fin de desarrollar la acción conjunta prevista.

En virtud de lo expuesto, ambas partes firmantes del convenio

**ACUERDAN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la cláusula Séptima del Convenio de colaboración entre el Patronato de la Alhambra y el Excmo. Ayuntamiento de Granada para la realización conjunta de la Intervención Paseo de Romayla de 15 de noviembre de 2019, prorrogar el plazo de vigencia del mismo por un periodo adicional de cuatro años, extendiendo su duración, por tanto, hasta el 15 de noviembre de 2027.

La presenta Adenda se adjunta al Convenio de Colaboración firmado por las partes, constituyendo parte integrante e inseparable del mismo a todos los efectos.

Las partes se ratifican en la vigencia de todas y cada una de las estipulaciones recogidas en el Convenio de Colaboración, a cuyo régimen jurídico se vincula esta Adenda.



Y en prueba de conformidad, se firma la presente ADENDA, en el lugar y fecha arriba indicado.

**POR EL PATRONATO DE LA ALHAMBRA  
Y GENERALIFE**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Fdo. Rodrigo Ruíz-Jiménez Carrera

Fdo. María Francisca Carazo Villalonga

Código seguro de verificación: <b>FSFBQ93PLGQH09R1ERE3</b>		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>	
Firmado por	CARAZO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENT	13-11-2023	12:59:50
Contiene 1 firma digital			

FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	14/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMAZJPPPT68E9FKZURCDLYSUYX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	